

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 1845 /2009 .- /

COLINA, 06 de Noviembre de 2009

VISTOS: El Acuerdo N° 95/2008, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 11 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009; Memorándum N° 2834/09 de fecha 29 de Octubre de 2009, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por Giro Global, para gastos menores, Programa Vínculo Chile Solidario y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Autorízase un Giro de fondos por la suma de \$ 28.000 (veintiocho mil pesos), para gastos menores, Programa Vínculo Chile Solidario a nombre de la funcionaria municipal señorita **MARCELA MENARES ORELLANA**, escalafón Profesional grado 8°.

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03 Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- DIDECO
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo